

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 472

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCION  
REQUIRIENDO AL PEF INFORME MINUCIOSAMENTE SOBRE  
LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA ACUSACION DE LA POLICIA  
TERRITORIAL EN EL CONFLICTO LABORAL ENTRE LA  
A.F.E. y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE RIO GRANDE

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº S/T

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

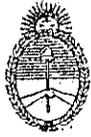
H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
18 OCT 1989
SEC. <u>L</u> N° <u>472</u> HORA <u>19:10</u>

SEÑOR PRESIDENTE:

Vemos con preocupación la actuación de la Policía Territorial con respecto al conflicto laboral que existió entre la A.T.E. y autoridades del Ejecutivo Municipal de la ciudad de Río Grande.

Asimismo creo que es un deber y una obligación de esta Honorable Cámara, requerir a quien corresponda, que el Poder Ejecutivo informe cuáles fueron las actuaciones o cuáles fueron los hechos que originaron el actuar de la Policía Territorial en el conflicto antes mencionado.-

ROBERTO M. CABEZAS <sup>SEÑOR</sup>  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial informe minuciosamente sobre las causales que motivaron la actuación de la Policía Territorial en el conflicto laboral que existió en la ciudad de Río Grande entre la A.T.E. y las autoridades municipales de esa ciudad.

Informará asimismo, cuales son las instrucciones que dicho Ejecutivo ha impartido a la Policía del Territorio con relación a su participación en el conflicto mencionado.-

ARTICULO 2.- De forma.-

Roberto Osvaldo RANBON  
Legislador

  
ROBERTO M. CABEZAS SERRA  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Vemos con preocupación la actuación de la Policía Territorial con respecto al conflicto laboral que existió entre la A.T.E. y autoridades del Ejecutivo Municipal de la ciudad de Río Grande.

Asimismo creo que es un deber y una obligación de esta Honorable Cámara, requerir a quien corresponda, que el Poder Ejecutivo informe cuáles fueron las actuaciones o cuáles fueron los hechos que originaron el actuar de la Policía Territorial en el conflicto antes mencionado.

H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
18 OCT 1989
SEC. 2 N° 472 HORA 1910

ROBERTO M. CABEZAS SEBIA  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

117

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial informe minuciosamente sobre las causales que motivaron la actuación de la Policía Territorial en el conflicto laboral que existió en la ciudad de Río Grande entre la A.T.E. y las autoridades municipales de esa ciudad.

x Art. 2º.- Informar<sup>2º</sup> asimismo, cuáles son las instrucciones que dicho Ejecutivo ha impartido a la Policía del Territorio con relación a su participación en el conflicto mencionado.-

ARTICULO <sup>3º</sup> 2.- De forma.-

Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador

  
ROBERTO M. CABEZAS SERRA  
Legislador